

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000001



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

"CEPAPRODUCCION CIA. LTDA."

DE: 400,00 USD.

A: 79.600, 00 USD



SMP

DI COPIAS

En la ciudad de san Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y ocho de Diciembre del dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece la compañía "CEPAPRODUCCION CIA. LTDA.", el señor LUIS EDGAR CEDILLO MEDINA, de estado civil casado, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste.- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar un aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía "CEPAPRODUCCION CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de

1 la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social
2 de la compañía "CEPAPRODUCCION CIA. LTDA.", el señor Luis
3 Edgar Cedillo Medina, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
4 estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, Provincia de
5 Pichincha, en su calidad de Gerente General y por lo tanto
6 representante legal de la misma, calidad que acredita con el
7 nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil mismo que
8 se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.
9 Además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
10 Universal de Socios de la compañía CEPAPRODUCCION CIA. LTDA.,
11 como consta en los documentos que se acompañan.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- UNO)** Los socios, constituyeron la compañía
13 "CEPAPRODUCCION CIA. LTDA." mediante escritura pública
14 ~~celebrada el veinte y seis de mayo del año dos mil nueve, en la Notaría~~
15 ~~Vigésima Novena del cantón Quito, del doctor Rodrigo Salgado Valdez,~~
16 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
17 quince de junio del dos mil nueve.- **DOS)** Mediante resolución de la
18 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía,
19 efectuada en la ciudad de Tabacundo a los diez y seis días del mes de
20 diciembre del año dos mil catorce, se resolvió por unanimidad
21 ~~aumentar el Capital Social, fijar el Capital Social Autorizado y Reformar~~
22 el Estatuto Social de la Compañía en la forma términos contenidos en
23 la correspondiente acta.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
24 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
25 antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que invoca y
26 acredita, dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
28 "CEPAPRODUCCION CIA. LTDA." en sesión realizada a los diez y

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000002



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 seis días del mes de diciembre del dos mil catorce, DECLARA: UNO)
2 Que la indicada Compañía procede a aumentar su Capital Social, por
3 el monto de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$79.600,00), realizado
5 bajo la figura de capitalización de utilidades dado que la misma
6 mantiene utilidades acumuladas del ejercicio fiscal 2012 y 2013, por lo
7 cual, se realiza un aumento de capital de SETENTA Y NUEVE MIL
8 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 (USD \$79.600,00). Realizado este aumento de capital se manifestó en
10 la Junta que se fijará como Capital Social Suscrito y Pagado de la
11 Compañía, la cantidad de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$80.000,00). DOS) Este
13 Aumento de Capital Social de la Compañía se lo realiza mediante
14 capitalización de utilidades, en la forma y términos establecidos y
15 resueltos en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
16 la Compañía, reunida el diez y seis de diciembre del año dos mil
17 catorce, cuya acta constituye documento habilitante de esta escritura
18 pública. El cuadro de integración de capital de la compañía, una vez
19 realizado el Aumento de Capital Social en la forma resuelta, queda
20 constituido de la siguiente forma:_____



SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDADES	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA	% DE CAPITAL
Luis Edgar Cedillo Medina	\$300,00	\$59.700,00	\$59.700,00	\$60.000,00	\$60.000,00	75,00%
Estefanía Berenice Cedillo Granja	\$100,00	\$19.900,00	\$19.900,00	\$20.000,00	\$20.000,00	25,00%
TOTAL	\$400,00	\$79.600,00	\$79.600,00	\$80.000,00	\$80.000,00	100%

1 **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:**

2 Se reforma el artículo quinto que en adelante dirá: "ARTÍCULO

3 **QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El Capital Social de la

4 compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

5 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 80.000,00); dividido en ochenta mil

6 (80.000) participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una,

7 nominativas e indivisibles de un valor de UN DÓLAR cada una, las

8 mismas que han sido suscritas en su totalidad, de conformidad con el

9 siguiente cuadro:- _____

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDADES	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA	% DE CAPITAL
Luis Edgar Cedillo Medina	\$300,00	\$59.700,00	\$59.700,00	\$60.000,00	\$60.000,00	75,00%
Estefanía Berenice Cedillo Granja	\$100,00	\$19.900,00	\$19.900,00	\$20.000,00	\$20.000,00	25,00%
TOTAL	\$400,00	\$79.600,00	\$79.600,00	\$80.000,00	\$80.000,00	100%

10 Por otro lado, el compareciente en su calidad de representante legal

11 de la Compañía bajo juramento declara que se encuentra

12 correctamente constituido el cuadro de integración de capital.-

13 **QUINTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:** Con los

14 antecedentes expuestos, el compareciente manifiesta su voluntad de

15 elevar a escritura pública el Aumento de Capital Social de la

16 Compañía, fijación de capital autorizado y Reforma del Estatuto Social

17 de la Compañía.- Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase

18 agregar las cláusulas de estilo para su validez.- firmado.- abogada

19 Andrea Carolina Subía Cabrera.- profesional con matricula número

20 diez y siete dos mil trece diez diez y nueve".- (Hasta aquí la minuta

21 que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se

CEPAPRODUCCIÓN CIA. LTDA.

Dirección: San Francisco de Asís N° 313 y Juan Procel, Telf.: 229-0855
Ventas: 274 2321 - 279-1844
Quito - Ecuador

00000003

Quito, 03 de Enero de 2011

Señor Arquitecto

Luis Edgar Cedillo Medina

Ciudad.-

De mi consideración:

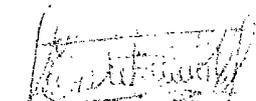
Cúmpleme notificarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **CEPAPRODUCCIÓN CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de cinco años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

La compañía **CEPAPRODUCCIÓN CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 26 de mayo del 2009, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de junio del 2009.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo determina el Estatuto Social de **CEPAPRODUCCIÓN CIA. LTDA.**

Sírvase suscribir al pie de este instrumento, en señal de aceptación.

Atentamente



Estefanía Berenice Cedillo Granja

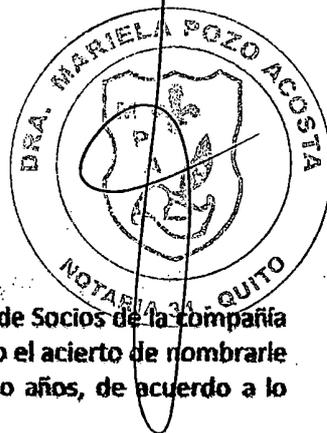
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO y agradezco la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CEPAPRODUCCIÓN CIA. LTDA.** dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es el 1704341658 Dado en Quito al 03 de enero del 2011.



Arq. Luis Edgar Cedillo Medina

C.C. 1704341658



VELOCIDAD Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 39 del Registro

de Plombramientos Tomo No. 152

fecha a 4 DE FEB 2018

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Faint, illegible text, likely the main body of the document]

[Faint, illegible text, likely the main body of the document]

[Faint, illegible text, likely the main body of the document]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

0000004

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CEPAPRODUCCION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tabacundo, a los diez y seis días del mes de diciembre del 2014 siendo las 8h00, se reúnen los socios de la compañía CEPAPRODUCCIÓN CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en Cubinche S/N , cantón Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la compañía.

Los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciado a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Aumento del Capital social de la Compañía en la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 79.600,00).

2. Reforma de Estatuto Social de la Compañía.

Representando el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía CEPAPRODUCCIÓN CIA. LTDA., los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día se instala la sesión bajo la Presidencia Ad hoc del Sr. David Roberto Meza y con la presencia de Luis Edgar Cedillo Medina y Estefania Berenice Cedillo Granja socios de la compañía, propietarios de cuatrocientas (400,00) participaciones de valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una de estas, pagadas y suscritas en el cien por ciento de su valor; y actuando como Secretario el señor Luis Edgar Cedillo Medina.

El Secretario comprueba y deja constancia de los asistentes manifestando que existe el quórum legal reglamentario para llevar a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal.

La Junta delibera lo siguiente:

1. Respecto del primer punto del orden del día los socios manifiestan, la necesidad de realizar un aumento de capital para fortalecer patrimonialmente a la compañía, y manifiestan la intención de realizar un aumento de capital por el monto de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 79.600,00), aseverando que el mismo podrá ser realizado de acuerdo al numeral 4 del artículo 140 de la Ley de Compañías que determina que:

“El pago de las aportaciones por la suscripción de nuevas participaciones podrá realizarse (...) 4. Por capitalización de reservas o de utilidades”

En base al artículo citado la junta resuelve realizar el aumento de capital mediante la capitalización de utilidades, dado que la misma mantiene utilidades acumuladas del ejercicio fiscal 2012 y 2013 de acuerdo al siguiente desglose:

UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2012	USD \$ 53.225,22
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2013	USD \$ 26.374,78
TOTAL	USD \$ 79.600,00

Realizado este aumento de capital se manifiesta en la Junta que se fijará como Capital Social pagado de la Compañía, la cantidad de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 80.000,00).

La Junta General resuelve lo siguiente:

AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 79.600,00), mediante capitalización de utilidades, determinándose en consecuencia un capital suscrito y pagado total de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 80.000,00). Este aumento se realizara utilizando el siguiente rubro:

CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES 2012 y 2013	\$79.600,00
CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA	\$400,00
TOTAL	\$80.000,00

Este incremento de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 79.600,00), será suscrito de manera proporcional por cada uno de los socios de la Compañía.

Siendo aceptado el Aumento de Capital por la Junta General de Socios, el cuadro demostrativo de integración de capital quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDADES	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA	% DE CAPITAL
Luis Edgar Cedillo Medina	\$300,00	\$59.700,00	\$59.700,00	\$60.000,00	\$60.000,00	75,00%
Estefanía Berenice Cedillo Granja	\$100,00	\$19.900,00	\$19.900,00	\$20.000,00	\$20.000,00	25,00%
TOTAL	\$400,00	\$79.600,00	\$79.600,00	\$80.000,00	\$80.000,00	100%

2. Respecto al segundo punto del Orden del día, los socios de común acuerdo proponen que se reforme el estatuto social de la Compañía en el siguiente artículo y clausula del Estatuto y Escritura de Constitución:

TITULO II.- Del Capital .- Artículo Quinto .- Capital y Participaciones .- *El Capital social de la compañía es de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 80.000,00); dividido en ochenta mil (80.000) participaciones de un valor nominal de un valor de UN DÓLAR cada una, las mismas han sido suscritas en su totalidad, de conformidad con el siguiente cuadro:*

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDADES	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA	% DE CAPITAL
Luis Edgar Cedillo Medina	\$300,00	\$59.700,00	\$59.700,00	\$60.000,00	\$60.000,00	75,00%
Estefanía Berenice Cedillo Granja	\$100,00	\$19.900,00	\$19.900,00	\$20.000,00	\$20.000,00	25,00%
TOTAL	\$400,00	\$79.600,00	\$79.600,00	\$80.000,00	\$80.000,00	100%

La junta resuelve aprobar las reformas al Estatuto Social propuesta por los socios de la Compañía.

La Junta General autoriza a Luis Edgar Cedillo Medina, Gerente General de la Compañía CEPAPRODUCCIÓN CIA. LTDA. para que comparezca ante un Notaría Público y suscriba las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivas, y para que por sí o por interpuesta persona obtenga la inscripción de las mismas en el Registro Mercantil correspondiente.

No existiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente- Ad Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las 9h00 horas con treinta minutos. Para constancia firman los presentes. Al expediente de la Junta se agrega la Nómina de socios asistentes y los documentos aprobados por la Junta.



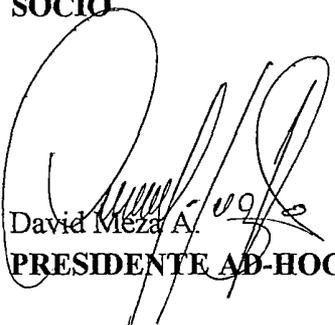
Luis Edgar Cedillo Medina

SOCIO - SECRETARIO DE JUNTA



Estefania Berenice Cedillo Granja

SOCIO



David Meza A.

PRESIDENTE AD-HOC

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170434165-8

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CEDILLO MEDINA LUIS EDGAR
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-04-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
EUFONIA: PAZMINO LOPEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: ARQUITECTO

E2233/1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEDILLO LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEDINA MERCEDES CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2013-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-07




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

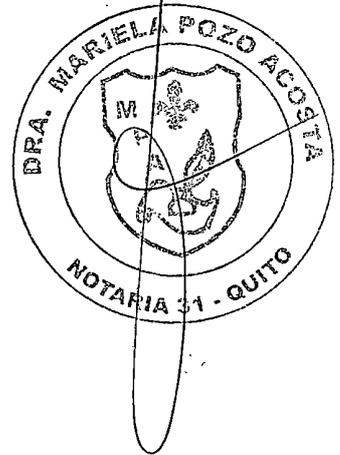
003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

003 - 0290 1704341658
NÚMERO DE CERTIFICADO: CEDULA

CEDILLO MEDINA LUIS EDGAR

FIGUINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: EL CONDADO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta
2 escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se
3 ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de
4 todo lo que doy fe.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

SR. LUIS EDGAR CEDILLO MEDINA
"CEPAPRODUCCION CIA. LTDA."
C.C. N: 1704341658.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

0000007

SE OTORGO ANTE MI NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, MARIELA POZO ACOSTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CEPAPRODUCCION CIA. LTDA." DE: 400,00 USD. A: 79.600, 00 USD; DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2014.- SMP



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

[Handwritten Signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

A circular notary seal for Dra. Mariela Pozo Acosta. The outer ring contains the text "DRA. MARIELA POZO ACOSTA". The inner circle features a scale of justice and an open book, with the motto "LOCUS UBI FIT ACTIO" at the bottom.



TRÁMITE NÚMERO: 83816

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	56564
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6004
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704341658	CEDILLO MEDINA-LUIS EDGAR	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	18/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CEPAPRODUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantia	79600,00



Capital	80000,00
---------	----------

0000000

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

